



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 23 de octubre de 2025
CITE: CD/CAG/GAV/N° 16/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

PL-657/25

REF.- REMITE PROYECTO LEY “DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS LA RUTA “PATACAMAYA – ALCANTARI –PUENTE MÉNDEZ – QUIRAHUANI – KOMPUCO – PULQUI”

De mi mayor consideración:

Mediante la presente reciba un saludo muy cordial, al mismo tiempo solicito en aplicación del numeral 2 parágrafo I del Artículo 162 y 163 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 116 y 117 del reglamento General de la Cámara de Diputados tengo a bien remitir el presente Proyecto de ley “DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS LA RUTA “PATACAMAYA – ALCANTARI –PUENTE MÉNDEZ – QUIRAHUANI – KOMPUCO – PULQUI”, a objeto de solicitar que se proceda con la prosecución del trámite correspondiente para su tratamiento legislativo.

Agradeciéndole de antemano, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Ing. Gálver Aymaro Valda
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N°/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO

- I. Declarése de prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental de Carreteras la ruta "PATACAMAYA – ALCANTARI – PUENTE MÉNDEZ – QUIRAHUANI – KOMPUCO – PULQUI ", Ubicado en los Departamentos de Chuquisaca y Potosí.
- II. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, en el marco de sus competencias, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento y ejecución efectiva de la presente Ley

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los días del mes de del año dos mil veinticinco

Ing. Guiver Aymuro Valda
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DIPUTADO PROYECTISTA

222~6~2
4-7



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- JUSTIFICACIÓN. - La vinculación Caminera fue y es una de las prioridades de todos los pueblos para el desarrollo de las naciones en el mundo entero, a lo cual no fueron ajenos los planes de desarrollo de nuestro departamento de Chuquisaca y nuestras regiones a lo largo de su historia.

Este tramo corresponde al departamento de Chuquisaca en su totalidad y en la actualidad forma parte de la Red Vial Departamental con código DH1-15 "Patacamaya - Alcantari - Puente Mendez" que está a cargo del SEDCAM CH, este tramo, une a la Red fundamental F05 "Lim. Dpto. Cbba. Chuq. (Pte.Arce) - Surima (Puesto Policial) - Mojotoro (Contador Magnético) - Sunchu Tambo (mojón, inic. T.S.) - Sucre (Fin T. S. Fancesa) – Sucre (Cr.Rt.a C. Mayu R. Rotary Club) - Yotala (Retén Rodaje) - Lim. Dpto.Chuq. Pot.(Pte. Mendez)" y F06 "Hito Villazón (Frontera con la República del Paraguay) – Boyuibe – Camiri – Ipati – Monteagudo – Padilla – Zudañez – Tarabuco – Yamparaez – Sucre (Plaza de Armas)" y tiene las siguientes características:

TRAMO : "PATACAMAYA - ALCANTARI - PUENTE MENDEZ",
CÓDIGO : DH1-15
LONGITUD : 28+200 kilómetros aproximada
APROBADO : LEY N° 099/2013 y 503 (ley departamental de 15 de julio de 2013 y ley departamental de 29 de noviembre de 2022).
TIPO DE RODADURA : RIPIO
TIPO DE TERRENO : ACCIDENTADO

2.-INFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICO DEL TRAMO CARRETERO

2.1 INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CÁMINERA DEL MUNICIPIO DE YAMPARÁEZ

DEPENDENCIA	ASFALTO		EMPEDRADO		PAVIMENTO		RIPIADO		TIERRA		Total LONGITUD (KM)	Total N° DE PUENTES (CANT.)
	LONGITUD (KM)	N° DE PUENTES (CANT.)										
RED DEPARTAMENTAL			25.49	1			0	0	44.37	1	69.86	2
BUENO			23.49	1			0	0	34.07	1	57.56	2
MALO				0					0	0	0	0
REGULAR			2	0					10.3	0	12.3	0
RED FUNDAMENTAL	0	0			0	0			0	0	0	0
BUENO	0	0			0	0					0	6
REGULAR									0	0	0	0
RED MUNICIPAL O VECINAL			0	0					344,96	5	344.96	5
BUENO			0	0					340	5	340	5
MALO									0	0	0	0
REGULAR			0	0					4.96	0	4.96	5
Total general	0	0	25.49	1	0	0	0	0	389.33	6	414.82	7



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

El cuadro anterior nos refleja la realidad del estado actual de la infraestructura caminera del municipio de Yamparáez a continuación se detalla las longitudes según la conformación o dependencia:

- **Red vial Fundamental:** Nuestros Municipios se benefician solamente con **0 Km.**
- **Red vial Departamental:** bajo la dependencia Departamental se tiene un total de **69.86 Km.** De los cuales **25.49 Km.** Es empedrado, **44.37Km.** De tierra, la mayor parte se encuentra en un estado Regular - Bueno y un total de 2 Puentes Vehiculares.
- **Red Vial Municipal o Vecinal:** bajo la dependencia Municipal se tiene un total de **344.96 Km.** De los cuales **344.96 Km.** Es Tierra un total de **5 Puentes Vehiculares.**

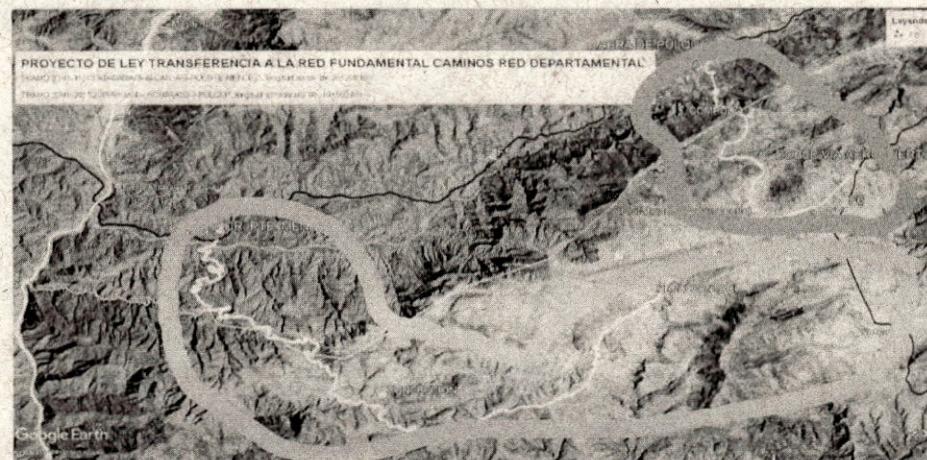
En conclusión la situación económica del nivel departamental y municipal nos hace difícil cumplir con los compromisos en la construcción, mantenimiento de las infraestructuras camineras y que la región es beneficiada en este rubro con una mínima parte y por tanto solicitamos la **DECLARACION A TRAVÉS DE LEY NACIONAL RED FUNDAMENTAL Y PRIORIDAD NACIONAL LOS TRAMOS QUIRAHUANI – COMPUCO – PULQUI Y PATACAMAYA – ALCANTARI – PUENTE MENDEZ** el cual fomentara el desarrollo económico de las familias especialmente del Municipio de Yamparáez ya que la vinculación caminera genera ingresos económicos, productivos, turísticos y otros.

2.2 .- INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES TRAMOS DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA RUTA O CAMINO	TRAMO	TIPO DE CAMINO	ESTADO	LONGITUD (KM)	Nº DE PUENTES (CANT.)
CHUQUISACA	RED DEPARTAMENTAL	PATACAMAYA- ALCANTARI – PUENTE MENDEZ CODIGO DH1-15	PATACAMAYA- ALCANTARI – PUENTE MENDEZ	TIERRA	REGULAR	28+200	0
CHUQUISACA	RED DEPARTAMENTAL	QUIRAHUANI- COMPUCO – PULQUI CODIGO DH1-26	QUIRAHUANI- COMPUCO – PULQUI	TIERRA	REGULAR	10+500	0
CHUQUISACA	RED DEPARTAMENTAL	CRUCE LAVADERO – SOTOMAYOR- PUENTE JIMENEZ	CRUCE LAVADERO – SOTOMAYOR- PUENTE JIMENEZ	EMPEDRADO	BUENO	31+160	2

Fuente: Elaboración Propia en base a la información técnica del municipio de yamparaez.

MAPA DE UBICACIÓN DE LOS DOS TRAMOS





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La información que nos refleja es que según la **LEY N° 099/2013 Y 513 (LEY DEPARTAMENTAL DE 15 DE JULIO DE 2013 Y LEY DEPARTAMENTAL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022)**, - Se nomina “como red departamental de Chuquisaca con código **DH1-15**” el tramo Patacamaya – Alcantari – Puente Mendez , **COMO TAMBIEN SEGÚN LEY N° 510/2022 (LEY DEPARTAMENTAL EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022)** Se nomina “como red departamental de Chuquisaca con código **DH1-26**” el tramo Quirahuani –Kompuco– Pulqui.

Por todo lo mencionado solicitamos se incluya y se **DECLARE MEDIANTE LEY NACIONAL RED FUNDAMENTAL Y PRIORIDAD NACIONAL LOS TRAMOS “QUIRAHUANI – COMPUCO – PULQUI Y PATACAMAYA – ALCANTARI – PUENTE MENDEZ”** dichos tramos conecta a la red fundamental F05. Teniendo una **longitud total de los tramos de: 38+700 Km.** además de que se tiene Obras Arte, Alcantarillas y otros cumpliendo de esta manera con la normativa para la declaración como Red Fundamental bajo la Administración de **“La Administración Boliviana de Carreteras (ABC)**.

En el Municipio de Yamparáez como se mencionó en enunciados anteriores pertenece a tres pisos ecológicos que son Altiplano, Cabecera de Valle y Valle.

3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Constitución Política del Estado

Art- 298. II Son competencias exclusivas del nivel central del Estado Inc 9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

Ley General de Transporte, de 16 de agosto de 2011

Art. 193.- (Carreteras de la red vial fundamental) Queda bajo competencia del nivel central de la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que:

a) Vinculen entre si las capitales de los departamentos b) Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes c) Conectan entre si dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

CONCLUSIONES:

En atención a los antecedentes y justificación expuestos, así como el cumplimiento de los requisitos legales y sobre la sentida y justa demanda de las regiones beneficiarias de los departamentos de Chuquisaca y Potosí.

En Merito a la Constitución Política del Estado y el reglamento de la cámara de diputados, se remite el presente Proyecto de Ley que Señala:

ARTICULO ÚNICO

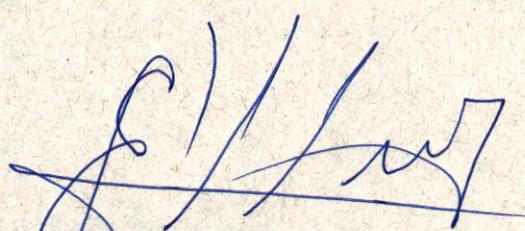
PL-657/25

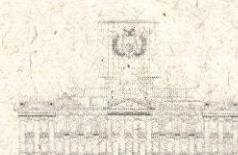
- I. Declarése de prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental de Carreteras la ruta **“PATACAMAYA – ALCANTARI –PUENTE MÉNDEZ – QUIRAHUANI – KOMPUCO – PULQUI”**, Ubicado en los Departamentos de Chuquisaca y Potosí.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, en el marco de sus competencias, deberá realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento y ejecución efectiva de la presente Ley


Ing. Guiver Aymaró Valda
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DIPUTADO PROYECTISTA



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO